



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Química Bioquímica y Farmacia

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

SAN LUIS, 11 DE MAYO DE 2026

VISTO:

El Expediente N° 12466/2023, en el cual corren acumuladas las actuaciones vinculadas con la solicitud de equivalencias de Antonella Solange PISULA VEGA (DU N° 41221815) para la carrera Analista Químico (OCD N° 13/12), y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por la RD02-976/2024 se condiciona la equivalencia entre el curso Química Inorgánica (Carrera Licenciatura en Bioquímica OCD N° 11/10) con Química Inorgánica (Carrera Analista Químico OCD N° 13/12) a la aprobación de un complemento.

Que en acta de fecha diez de abril de dos mil veintiséis (10/4/26) consta la aprobación del examen rendido por Antonella Solange PISULA VEGA.

Qué Secretaría Académica tomó la intervención que le compete.

Que el Decano ordenó emitir el acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO

DE LA FACULTAD DE QUÍMICA, BIOQUÍMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR y protocolizar el complemento rendido por Antonella Solange PISULA VEGA (DU N° 41221815), estudiante de la Carrera Analista Químico (OCD N° 13/12), el día diez de abril de dos mil veintiséis (10/4/2026) y que fuera condición para aprobar el Curso Química Inorgánica.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

MCD.

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano-Sebastián Antonio ANDUJAR- y Oscar PARRAVICINI – Secretario Académico.

Hoja de firmas